



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

BASES CONCURSO “INCENTIVA DEL AULA 2022 - Asignaturas 2º Semestre”

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PUCV
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS PUCV

1. PRESENTACIÓN.

La Dirección de Innovación y Emprendimiento (en adelante DIE), tiene como propósito potenciar una cultura de i + e en la comunidad universitaria, vinculada a las necesidades del territorio regional y nacional, contribuyendo a la vocación pública institucional, como a la calidad de vida de las personas y al bien común de la sociedad. Cuenta con más de 10 años de experiencia apoyando iniciativas de académicos, estudiantes de pre y postgrado, alumnos de CFT y Alumni PUCV.

La presente convocatoria se enmarca en el desarrollo de un programa de fomento a la formación en competencias de emprendimiento y de innovación en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Desde sus versiones anteriores el concurso ha apoyado el desarrollo de proyectos académicos para implementar las competencias de innovación y de emprendimiento en diferentes asignaturas que imparten.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO.

A través de la convocatoria Incentiva en el Aula se pretende facilitar la incorporación de competencias¹ de innovación y emprendimiento en el desarrollo de diferentes asignaturas de pre y postgrado **impartidas en el segundo semestre del año académico del 2022.**

3. ¿CÓMO PUEDO POSTULAR?

Ingresando al formulario de postulación que se encuentra en <https://forms.gle/bQHhky3Vhkv3kwvm9>

4. ¿CUÁNDO PUEDO POSTULAR?

El Concurso estará disponible desde el **18 de julio al 29 de julio de 2022** hasta las 23:59 hrs. Los detalles serán informados a través de nuestras páginas y redes sociales oficiales.

¹ Las competencias de innovación y emprendimiento a considerar serán presentadas durante el taller de co-diseño. Para la primera etapa de la convocatoria, las competencias no serán solicitadas en el formulario de postulación



Sin perjuicio de lo anterior, la DIE se reserva el derecho de extender el plazo de postulación, lo que deberá ser informado oportunamente a través de sus diversos canales de difusión.

5. ¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS?

LÍNEA CONCURSABLE	¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZO	MONTO
Incentiva en el Aula	Exclusivamente Académicas (os) jerarquizadas, asociados o PNJ.	<p>*Integrar aprendizajes esperados asociados a las competencias de innovación y emprendimiento, en el desarrollo de asignaturas* de pre y postgrado.</p> <p>* Propuesta de adecuación de los programas de asignatura 2022.</p>	5 meses	Proyecto de Continuidad (*) de una asignatura o interdisciplinares Hasta \$600.000
				Proyecto nuevos (**) de una asignatura Hasta \$800.000
				Proyectos nuevos (**) interdisciplinares de 2 asignaturas o más. Hasta \$1.000.000

(*) Proyecto de continuidad: Asignatura que se ha adjudicado anteriormente la categoría Incentiva en el Aula de los Concursos DIE. El académico o académica responsable, podría volver a postular la misma iniciativa para dar continuidad a la intervención realizada anteriormente.

(**) Proyecto nuevo: Asignatura que no se ha adjudicado anteriormente la categoría Incentiva en el Aula de los Concursos DIE. Un académico o académica que se haya adjudicado anteriormente la categoría Incentiva en el Aula con otra asignatura, puede volver a postular un proyecto nuevo.



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

6. ETAPAS Y FECHAS.

Las etapas de postulación son las que se muestran a continuación

- **Postulación**

18-07-2022 al 29-07-2022

La postulación inicial contempla únicamente los datos del profesor, la asignatura y sus motivaciones para integrar las competencias de innovación y emprendimiento. **La propuesta de intervención se desarrollará en el taller de co-diseño.**

- **Taller co-diseño**

03-08-2022 a las 17:00 horas

Se llevará a cabo una jornada de trabajo con el equipo técnico responsable del diseño de las competencias de innovación y de emprendimiento, quienes compartirán la metodología para co-diseñar programas formativos que integren dichas competencias y sus respectivos resultados de aprendizaje. Durante el taller se entregará el formato para la presentación de las propuestas, además de contemplar un espacio para co-diseñar con los profesores que lo deseen sus iniciativas.

- **Entrega de propuesta**

08-08-2022

Posterior a la participación en el taller, se entrega la propuesta de diseño. La cual será evaluada por el equipo de la VRIEA en base a los siguientes criterios:

- Descripción del contexto Educativo
- Propuesta de Intervención
- Plan de continuidad
- Presentación.

- **Notificación de Selección**

10-08-2022

Los resultados del proceso de selección serán notificados a través de vía correo electrónico registrado en la postulación.



Los proyectos tendrán 24 horas para confirmar su participación a través del correo; en caso contrario aquellos que no confirmen, se entenderá que rechazan la adjudicación.

- **Firma de Convenio**

12-08-2022 al 17-08-2022

Una vez adjudicada la propuesta, el Director(a) del Proyecto deberá suscribir un Convenio de Desempeño con la DIE mediante el cual, las partes regularán los términos y condiciones comprometidas, especialmente:

1. Monto Adjudicado.
2. Obligaciones generales de las partes:
 - a. Condiciones de adjudicación.
 - b. Periodo de entrega de informes.
 - c. Vigencia.
 - d. Rendiciones.
 - e. Participación de los talleres.
 - f. Integrar un módulo del programa “Activación i+e”

- **Ejecución**

17-08-2022 al 16-01-2022

El inicio oficial del proyecto se dará una vez sea firmado el Convenio de Desempeño entre el Director(a) del Proyecto y la Dirección de Innovación y Emprendimiento. Por tanto, las actividades y gastos se podrán realizar a partir de esa fecha.

7 . INFORMACIÓN RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección serán entregados vía correo electrónico.

Los proyectos tendrán 24 horas para confirmar su participación a través del correo; en caso contrario aquellos que no confirmen, se entenderá que rechazan la adjudicación.

8. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

Una vez adjudicada la propuesta, el Director(a) del proyecto deberá suscribir un Convenio de Desempeño (digital) con la DIE mediante el cual, las partes regularán los términos y condiciones comprometidas durante la ejecución, especialmente “Obligaciones Generales de las partes”.



9. EJECUCIÓN.

El inicio oficial del proyecto se dará una vez suscrito el Convenio de Desempeño entre el Director(a) del Proyecto y la DIE. Por tanto, las actividades y gastos se podrán realizar a partir de esa fecha.

Es importante que las y los directores de proyecto tengan presente la condición sanitaria actual, para efectos de la ejecución técnica y financiera, con especial énfasis en las restricciones de movilidad y de acceso a espacios institucionales, indispensables para algunos proyectos de acuerdo a su naturaleza.

10. ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS.

La administración, seguimiento y control de los recursos entregados por la DIE se realizará a través de un ejecutivo financiero asignado para tales efectos quien será el encargado de recepcionar los documentos tributarios que acrediten los gastos del proyecto, en conformidad a lo establecido por la Dirección de Finanzas PUCV; la modalidad actual es online (*contingencia pandemia*) por el cual deberán conservar todos los documentos de respaldo en físico, para posteriormente hacerlos llegar.

Toda información que la DIE solicite al proyecto deberá ser presentada por su Director(a) y/o apoyo, para efectos de constatar el avance y la correcta utilización de los recursos entregados. Sin embargo, cada postulante deberá manejar su control de presupuesto bajo formato compartido con la DIE.

11. PRESUPUESTO

GASTOS FINANCIABLES

Los fondos entregados pueden ser empleados exclusivamente para costear los gastos necesarios para el proyecto y que se puedan vincular de forma directa con la ejecución del mismo, por ejemplo:

- Compra de materiales necesario para el desarrollo del prototipo.
- Insumos de laboratorio
- Arriendo de maquinaria, herramientas
- Publicidad (medios tradicionales, así como también en redes sociales).
- Merchandising
- Personal de apoyo (diseño, elaboración página web, material audiovisual, construcción de prototipo, entre otros)
- Confeción de material pedagógico.



GASTOS NO FINANCIABLES

Los fondos entregados no podrán ser utilizados para financiar gastos asociados al pago remunerado del personal, equipo y/o académicos(as) que tengan vínculo contractual con la PUCV durante la ejecución del proyecto, como, por ejemplo:

- Director del proyecto
- Coordinador del proyecto
- Encargado comercial
- Encargado de la administración financiera del proyecto, etc.

La modalidad de entrega del financiamiento será únicamente mediante cumplimiento de hitos a través de las siguientes modalidades:

- Devolución de gastos,
- Pagos de factura directo al proveedor,
- Pago de honorarios directo al contribuyente,
- Orden de compra,
- No se admitirá la solicitud de fondos por rendir.

Se entregará un kit respectivo con Instructivo *Financiero* de los Concursos DIE, basado en los procedimientos informativos de operación a la fecha de la Dirección de Finanzas PUCV y la actual operación por la contingencia.

12. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN.

La DIE, se obliga a guardar estricta confidencialidad de la información relativa al contenido de los proyectos presentados al concurso. Entendiéndose por tal documentación revelada verbalmente o por escrito el Know-how u otra documentación adicional que se proporcione en el marco de la convocatoria.

13. INTERPRETACIÓN Y BASES.

La DIE se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la Convocatoria, así como también de introducir modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesarias en cuanto a los términos y condiciones, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión.



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Los postulantes declaran conocer los términos y condiciones contenidos en las presentes bases y aceptan someterse a las mismas. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por el Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados, a quien le corresponde la interpretación de las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación.

14. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso, se determinará de conformidad a lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV, la que podrá ser descargada en el siguiente enlace: <http://www.otlpucv.cl>

Para más información y/o inquietudes también podrán dirigirse al correo electrónico a otl@pucv.cl.

15. RESTRICCIONES.

Podrán participar quienes hayan adjudicado este fondo en versiones anteriores con la misma asignatura bajo la condición de presentar mejoras al proyecto ejecutado anteriormente.

No podrá adjudicarse una persona más de un proyecto.

No podrán participar en los concursos funcionarios de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados.

No se financian gastos de inversión en ninguna de las líneas del concurso.

16. CONSULTAS Y/O INQUIETUDES.

Todas las dudas pueden ser dirigidas al correo electrónico die@pucv.cl hasta el día **jueves 28 de julio del 2022** a las 17:00 horas.